

EL SINDICATO PROFESIONAL POLICÍAS LOCALES CASTILLA-LA MANCHA DENUNCIA LA **TÁCTICA DEL AVESTRUZ** DEL ALCALDE PARA ESCONDER LA PROBLEMÁTICA DE "UNA PARTE" DE LA PLANTILLA DE LA POLICÍA LOCAL DE HERENCIA

El Sindicato Profesional de Policías Locales de Castilla-La Mancha, a la vista de las contestaciones del Alcalde y el Concejal de Seguridad, **lamenta que hayan decidido poner en práctica la táctica del avestruz y negar los problemas existentes**, poniendo en marcha el "ventilador", en lugar de abordar la situación de forma negociada y dialogada (*con la participación directa de TODOS los interesados*), como solicita el sindicato.

Ante las manifestaciones del Alcalde sobre que no tiene constancia de que existieran problemas con los asuntos propios y que considera esas declaraciones **falsas o erróneas**, decir que lo mismo el **error** (*incluso en el recuento de agentes operativos*), **desconocimiento o incluso la falsedad** viene precisamente del Ayuntamiento, ya que existen documentos acreditativos de esta situación (*que se adjuntan al presente*), entre otros a modo de ejemplo...:

- Denegaciones de asuntos propios, con la firma del Sr. Concejal y la inscripción **"no concedido"** sin motivación alguna (*solicitud agente 213-14 vacaciones en diciembre 2013, solicitud agente 213-12 asunto propio en enero 2014, solicitud agente 213-15 asunto propio noviembre 2013, solicitud agente 213-20 asunto propio 23 marzo 2014*).
- Escritos de varios agentes registrados en el Ayuntamiento solicitando que se razone por escrito el motivo de la no concesión (*sin contestación, excepto uno donde más allá de pensamientos u opiniones particulares, no aporta ninguna motivación administrativa ni jurídica*). Escrito agente 213-14 diciembre 2013 registro Ayto 8382, contestando por el Concejal *registro salida 5931* manifestando que existen necesidades de servicio por ser navidad con aumento de población y actividades culturales, y que el mismo día en cambio se lo concede de permiso a otro agente (*parece que en este caso esas necesidades no afectan a este último agente al que da un trato diferenciado*); escrito agente 213-12 enero de 2014 registro Ayto. 260 – SIN CONTESTAR.
- Escrito de otro agente 213-20 que en el mes de febrero registro Ayto. 760, traslada al Sr. Concejal **su exclusión de forma arbitraria** del nombramiento de servicios extraordinarios por parte del Oficial Jefe y un **trato diferenciado a unos y otros funcionarios**, y le solicita tratar unas pautas a seguir para conceder días de asuntos propios durante el 2014 – SIN CONTESTAR.
- Hacer constar que también hay un escrito solicitud de asunto propio de otro agente para el día 23 marzo 2014 CONCEDIDO (*mismo día denegado al agente 213-20 SIN MOTIVAR y que es otra muestra de ese trato diferenciado denunciado por éste último hace meses*).

Sorprende que el propio Oficial-Jefe (*que no Cabo*) niegue tener constancia de la situación, ya que precisamente es quién planifica y gestiona el servicio de Policía Local, además realmente **solo hay 11 agentes operativos en turnos** (*más el Oficial Jefe que trabaja de ordinario de*

NOTA DE PRENSA

lunes a viernes no festivos, no sujeto a turnos) y no 14 agentes como quieren hacer creer, faltando a la verdad, sin entrar a valorar si es por error, falsedad o desconocimiento, cuando todas las opciones serían preocupantes viniendo de los “responsables” políticos o la propia Jefatura del Servicio; sin querer entrar más allá de otras consideraciones, que solo intentan poner cortinas de humo a la situación real para seguir el Sr. Alcalde y el Sr. Concejal gobernando como el “*Amo del Cortijo*”.

Respecto al “presunto” comunicado de la mayoría de la plantilla, **aclarar** por si no queda suficientemente claro, que en el escrito remitido al Sr. Alcalde y registrado, se ponen de manifiesto situaciones que trasladan varios compañeros de la Sección Sindical del SPL C-LM y a su vez agentes de la Policía Local, situación y veracidad que corroboran los escritos que se adjuntan a modo de ejemplo, **siendo este sindicato respetuoso con las opiniones de otros agentes de la plantilla** (*sean mayoría o minoría*) sobre si ellos tienen esos problemas o no los tienen, o si los tienen no les dan mayor importancia, pero con la clara convicción que si se vulneran los derechos laborales de un solo agente (*que no es el caso, ya que esta situación afecta a varios agentes*), lo apoyará y defenderá sus derechos laborales e intervendrá a petición de los mismos, como ha realizado en otros momentos, más teniendo en cuenta que lo solicitado no afecta al disfrute de los derechos de otros agentes.

Por otra parte, esto viene a demostrar precisamente lo denunciado por varios agentes, que son discriminados de forma arbitraria y no motivada en el ejercicio de sus derechos respecto a otros.

Al parecer, no existe comunicado de prensa alguno firmado por esta mayoría de agentes (*con el mayor respeto de su legitimación y opiniones*), ya que según manifiestan los propios compañeros, solo se pusieron en contacto con el Concejal, pero no realizaron comunicado alguno, y sería el propio Concejal y Alcalde el que ha utilizado su gabinete de prensa para difundirlo como un comunicado de los agentes, que parece que no existe, como otra cortina de humo para no abordar los problemas reales existentes, negando la evidencia y que solo sirve para aumentar la tensión y enfrentamiento entre los propios compañeros.

Llamaría la atención que una “*mayoría*” de los agentes de la plantilla de la Policía Local, muestren su desacuerdo a la **propuesta** del Sindicato contenida en el escrito, a que **mediante la vía del diálogo y la negociación** (*con la participación directa de los interesados –pero de todos, no solo de unos pocos-*) se determinen anualmente las normas oportunas para que el disfrute de estos días no repercuta, por una parte negativamente en la adecuada prestación de los servicios municipales, en concreto y por el objeto de la queja, los servicios que presta y desempeña la policía local, pero, por otra parte, **se respeten los derechos laborales de los trabajadores municipales**, para evitar que, por mera discrecionalidad administrativa, determinados días de todo el año sean causa esencial para la denegación del disfrute de ese derecho.

Reiterar que es intención del Sindicato precisamente evitar estas situaciones discrepantes, que como corroboran estas declaraciones, que motivan un conflicto en las relaciones laborales de los componentes de la plantilla, a no ser que lo que se pretenda sea el silencio por respuesta, cuando los agentes afectados (*sean mayoría o minoría*) entiendan vulnerados sus derechos o discriminados respecto a otros agentes, al viejo estilo del “*ordeno y mando*”. Afortunadamente estamos en un país donde se debe de salvaguardar el derecho

